ACTA No. 01

MODALIDAD DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO [ ] COMPRAVENTA [ ] SUMINISTRO [ ] CPS [ ] CONSULTORÍA [X] OBRA [ ] INTERVENTORÍA [ ] FIDUCIA/SEGUROS [ ]				
NUMERO DE CONTRATO	201-2025				
FECHA DEL CONTRATO	04/09/2025				
N° SECOP II	COI.PCCNTR. 8283820				
CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.				
	NIT 804.005.441-4				
CONTRATISTA:	CISGO S.A.S. NIT- 901.230.347-5				
	R/L JENNY PATRICIA GÓMEZ GUISA				
	CC No. 63.495.684 DE BUCARAMANGA				
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL, CAPACIDAD HIDRÁULICA, INTEGRIDAD ESTRUCTURAL Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE SEPARACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER				
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($299.515.860,00) MCTE				
VALOR ADICIONAL:	NA				
VALOR ANTICIPO (XX%)	N/A				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($299.515.860,00) MCTE				
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTANDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
PLAZO ADICIONAL:	N/A				
SUPERVISOR	LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTINEZ				
CARGO SUPERVISOR	JEFE OFICINA PLANEACION INSTITUCIONAL				
INTERVENTOR	N/A				
	N/A				
	N/A				
	N/A				
FECHA DE INICIO	23-SEPTIEMBRE-2025				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31-DICIEMBRE-2025				
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N°** ( )	**N°** ( )	**N°** ( )	N/A	N/A	N/A
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	( )	( )	( )	N/A	N/A	N/A

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	**FECHA** 25/03/2025	**REVISÓ** Jefe Oficina de Planeación Institucional	**FECHA** 25/03/2025	**APROBÓ** Jefe Oficina de Planeación Institucional	**FECHA** 25/03/2025

COPIA CONTROLADA

ACTA DE REINICIO	N/A	**Nº ( )**	**Nº ( )**	N/A	N/A	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		

En Piedecuesta a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana De Servicios Públicos., **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA,** identificado con cédula de ciudadanía 91.518.796 de Bucaramanga quién actúa como Gerente y Representante Legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, **LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTÍNEZ** Jefe Oficina de Planeación Institucional, identificada con cédula de ciudadanía 37.727.127 de Bucaramanga – en su calidad de Supervisor y **JENNY PATRICIA GOMEZ GUISA** con C.C Nº 63.495.684 de Bucaramanga R/L **CISGO S.A.S.** NIT No. 901.230.347-5, en calidad de Contratista, para elaborar la presente acta de Suspensión No. 01 del contrato de consultoría No. 201 de 2025, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL, CAPACIDAD HIDRÁULICA, INTEGRIDAD ESTRUCTURAL Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE SEPARACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"

CONSIDERANDO

Que existe solicitud formal por parte del contratista **CISGO S.A.S.** de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2025, solicitando la suspensión del contrato de consultoría durante el periodo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, por los motivos que se presentan a continuación:

> "*Para continuar con la Fase 2 – Formulación de alternativas de optimización y adecuación de las estructuras de separación, es indispensable integrar las propuestas de alternativas con el sistema de alcantarillado del municipio de Piedecuesta, el catastro de redes; y el diseño del plan maestro de alcantarillado, el cual se encuentra modelado hidráulicamente en el software EPASWMM; insumos que son suministrados por la entidad.*
>
> *Durante la fase 1, se identificaron inconsistencias entre el modelo hidráulico EPASWMM y el catastro de redes, lo cual exige una redefinición de los componentes técnicos para la adecuada evaluación de las áreas aferentes, y por ende, de los caudales que llegan a los conductos. Estas inconsistencias han requerido trabajos adicionales en campo, y por consiguiente, análisis adicionales de modelación del software especialmente en lo relacionado con la verificación de conexiones y trazados, debido a discrepancias entre los insumos disponibles (catastro de redes y modelo de simulación hidráulica).*
>
> *Por otra parte, durante la ejecución de las actividades de diagnóstico en campo, se evidenció el desarrollo de la construcción de una nueva estructura de vertimiento, actualmente en proceso constructivo, así como el cambio de la tubería en la carrera 11, situación que deja fuera de servicio la estructura 6-PA (5-K11).*
>
> *Esta nueva condición genera incertidumbre respecto a las condiciones operativas definitivas de la estructura y de las redes asociadas al sitio de interés, dado que a la fecha no se cuenta con información final sobre niveles, pendientes y posibles ajustes que puedan presentarse durante el proceso constructivo en curso. Lo anterior*

COPIA CONTROLADA

impacta directamente la evaluación de alternativas y los ajustes al diseño propuesto, imposibilitando su desarrollo con la precisión técnica requerida.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de garantizar la calidad, coherencia y confiabilidad de los productos contractuales, se hace necesario suspender temporalmente la ejecución del contrato, hasta tanto se solucionen las situaciones descritas y se cuente con información definitiva que permita continuar con el desarrollo del estudio de manera técnica y adecuada."

Que, bajo los anteriores supuestos y analizadas las circunstancias de orden técnico expuestas por el contratista, las partes concluyen que la falta de integridad en los insumos base y la alteración física de la infraestructura en la carrera 11, configuran una imposibilidad transitoria en la ejecución que impide el desarrollo de la FASE II bajo los estándares de precisión exigidos, considerando procedente la suspensión temporal del contrato de consultoría No. 201-2025, con el fin de salvaguardar el principio de planeación contractual, garantizar la utilidad técnica de los productos finales y evitar el detrimento patrimonial derivado de diseños basados en información incierta, acordando la suspensión por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.

ACUERDAN

Acordar la suspensión de la ejecución del contrato de consultoría No. 201-2025, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción de la presente acta.

La presente Acta de Suspensión No. 001 no genera ningún sobrecosto adicional a lo establecido inicialmente en el presupuesto contratado.

Esta novedad será informada a la compañía de aseguradora garante, en caso de haberse requerido pólizas contractuales. Una vez superadas las causas que originan esta suspensión, el contratista se compromete a actualizar las pólizas del contrato con la respectiva acta de reanudación.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los vientres (23) días del mes de diciembre de 2025

LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTÍNEZ
SUPERVISOR
JEFE OFICINA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

JENNY PATRICIA GOMEZ GUISA
CONTRATISTA
R/L CISGO S.A.S.
CC 63.495.684 DE BUCARAMANGA

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
GERENTE
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

COPIA CONTROLADA